

Madrid, 5 de marzo de 2020

Estimado Socio/a de la RSEQ:

Como bien conoces, la **XXXVIII Reunión Bienal RSEQ se celebrará en Granada, del 28 de junio al 2 de julio de 2021** en el Palacio de Congresos de Granada. El Dr. Jorge A. Rodríguez Navarro es el responsable local de la organización y el Dr. Antonio M. Echavarren preside el Comité Científico.

La normativa en vigor establece una estructura basada en simposios específicos, formato que se implantó con gran éxito en las pasadas Bienales. Los simposios estarán dedicados a temáticas de actualidad pero suficientemente amplias para, a la vez, permitir cubrir intereses científicos relacionados. Ello posibilita y requiere una participación destacada de los miembros de la RSEQ en la organización de estas reuniones (al final de este mensaje se incluye copia del artículo 6 del Reglamento, que regula este aspecto).

De manera general, la propuesta y, en caso de su aceptación, la organización posterior de un simposio, recae en 1-2 personas que no tienen que proceder necesariamente de la institución que organiza la Reunión. Por ello, cualquier miembro de la RSEQ puede solicitar la organización de un simposio en la próxima Bienal de 2021, de acuerdo con los requisitos recogidos en el documento anexo.

**Se abre el plazo para la presentación de propuestas para organizar un Simposio en la Bienal de 2021, plazo que finaliza el 1 de abril de 2020 a las 17:00 h. (EXTENSIÓN DEL PLAZO HASTA EL 7 DE ABRIL A LAS 14:00 h.).** Las propuestas se deben remitir a la siguiente dirección de correo electrónico: [cbastos@rseq.org](mailto:cbastos@rseq.org).

El Comité Científico de la Reunión Bienal aprobará el listado de Simposios que conformarán dicha Reunión. La Junta de Gobierno anima a todos los miembros a participar en esta iniciativa en aras de una Reunión Bienal dinámica, especializada y atractiva para todos.

La duración de cada simposio puede ser desde medio día hasta dos días completos. Es necesario que los organizadores contacten con los Presidentes de los Grupos Especializados más afines a la temática del mismo, para solicitar su apoyo económico. **Será necesario el apoyo económico expreso de al menos dos Grupos o, en su lugar, un Grupo y una Sección Territorial o una empresa.**

Asimismo, la organización local financiará parte de los gastos de los conferenciantes invitados cubriendo su inscripción al evento, dos noches de hotel y la cena del congreso. El número total de conferenciantes invitados financiados de esta manera se comunicará en el momento de aceptación del simposio, en función del presupuesto estimado.

Agradeciendo de antemano vuestra colaboración, quedo a vuestra disposición para cualquier información adicional que sea precisa.

Un cordial saludo,

Sonsoles Martín Santamaría

Secretaria General RSEQ

*De los simposia* (artículo 6 del Reglamento para la propuesta y desarrollo de Reuniones Científicas de la Real Sociedad Española de Química)

- 6.1 Los simposia constituyen foros de presentación de resultados y debate, en forma oral y/o de póster, alrededor de un tema común y de interés para un cierto número de potenciales asistentes. Su duración media será de un día completo (que puede dividirse en dos medias jornadas), si bien podrán establecerse otras duraciones de acuerdo con las características en cada caso.
- 6.2 La Junta de Gobierno anunciará la presentación de candidaturas para la organización de simposia una vez se haya aprobado la sede y el Comité Organizador Local.
- 6.3 Cada candidatura será presentada por dos investigadores de reconocido prestigio en el área objeto del simposio. Estas candidaturas no tienen que surgir necesariamente desde la sede organizadora. La candidatura incluirá la siguiente información:
  - a) Título del simposium
  - b) Un resumen del objeto del simposium, donde se describa el interés del mismo.
  - c) Una lista de conferenciantes con títulos orientativos de sus charlas.
  - d) La estructura del simposium, con la duración de las charlas, la inclusión de comunicaciones orales y/o sesiones de posters.
  - e) Una vez recibidas las propuestas, el Comité Científico decidirá sobre las mismas, para lo que se tendrán en cuenta tanto la calidad científica, la diversidad entre distintas áreas de la química y la disponibilidad de infraestructuras en la sede.